

Ratifican Acuerdo de PROINVERSIÓN que aprueba modificación del Plan de Promoción de la Inversión Privada en Activos Remanentes de ETECEN

RESOLUCION SUPREMA Nº 031-2006-EF

Lima, 31 de mayo de 2006

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema Nº 010-95-PCM de fecha 10 de enero de 1995, se ratificó el acuerdo adoptado por la Comisión de Promoción de la Inversión Privada - COPRI, conforme al cual se incluyó a la Empresa de Transmisión Eléctrica Centro Norte S.A. - ETECEN, en el proceso de promoción de la inversión privada a que se refiere el Decreto Legislativo Nº 674;

Que, mediante Resolución Suprema Nº 337-2001-EF de fecha 7 de julio de 2001, se ratificó el acuerdo adoptado por la COPRI a través de la cual se aprobó que el proceso de promoción de la inversión privada en la Empresa de Transmisión Eléctrica del Sur S.A. - ETESUR y en la Empresa de Transmisión Eléctrica Centro Norte S.A. - ETECEN, pueda ejecutarse bajo los mecanismos y procedimientos establecidos en el Texto Único Ordenado aprobado por Decreto Supremo Nº 059-96-PCM y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 060-96-PCM;

Que, mediante Resolución Suprema Nº 350-2001-EF de fecha 12 de julio de 2001 y sobre la base de lo establecido en la resolución suprema referida en el considerando anterior, se aprobó el correspondiente plan de promoción, el mismo que concluyó con la firma del contrato de concesión respectivo con fecha 5 de setiembre de 2002;

Que, encontrándose la Empresa de Transmisión Eléctrica Centro Norte S.A. - ETECEN comprendida aún en el proceso, que se refiere el Decreto Legislativo Nº 674, mediante acuerdo adoptado en sesión de fecha 9 de abril de 2003, el Consejo Directivo de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN aprobó que la modalidad a emplearse para la promoción de la inversión privada en los activos remanentes de la referida empresa, es la prevista en el inciso a) del Artículo 2 del mencionado decreto legislativo y se aprobó el respectivo plan de promoción;

Que, mediante Resolución Suprema Nº 113-2003-EF de fecha 6 de mayo de 2003, se ratificó el Acuerdo del Consejo Directivo de PROINVERSIÓN, en virtud del cual, se aprobó que la modalidad a emplearse para la promoción de la inversión privada en los activos remanentes de la Empresa de Transmisión Eléctrica Centro Norte S.A. - ETECEN sea la prevista en el inciso a) del Artículo 2 del Decreto Legislativo Nº 674;

Que, mediante Acuerdo del Consejo Directivo de PROINVERSIÓN adoptado en sesión de fecha 23 de setiembre de 2004, se aprobó la modificación del Plan de Promoción de la Inversión Privada en los Activos Remanentes de ETECEN, a fin que no se requiera la

transferencia de las acciones que ETECEN mantiene en Consorcio Transmantaro S.A. a favor de FONAFE, entre otros aspectos;

Que, mediante acuerdo del Directorio de FONAFE adoptado en sesión de fecha 12 de abril de 2006; se aprobó exceptuar a ETECEN de la obligación de transferir, a favor de FONAFE, las acciones de Consorcio Transmantaro S.A. de las que es titular;

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 4 del Decreto Legislativo N° 674;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Ratificar el Acuerdo adoptado por el Consejo Directivo de PROINVERSIÓN, conforme al cual se aprueba la modificación del Plan de Promoción de la Inversión Privada en los Activos Remanentes de la Empresa de Transmisión Eléctrica Centro Norte S.A. - ETECEN.

Artículo 2.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Economía y Finanzas y el Ministro de Energía y Minas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica del Dr. ALEJANDRO TOLEDO
Presidente Constitucional de la República

FERNANDO ZAVALA LOMBARDI
Ministro de Economía y Finanzas

GLODOMIRO SÁNCHEZ MEJÍA
Ministro de Energía y Minas